



## ADHESION AL SISTEMA DE DEBITO AUTOMATICO

### Descripción:

Todo contribuyente o sociedad que desee adherirse al debito automático en cuenta de las tasas municipales que se detallan:

- |                                                      |                                                                             |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| ✓ Tasa por Alumbrado Público                         | ✓ Derechos de Cementerio                                                    |
| ✓ Tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública | ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal |
| ✓ Tasa por Servicios Sanitarios                      | ✓ Impuesto Automotor Municipalizado                                         |
| ✓ Tasa por Adicional Servicios Sanitarios            | ✓ Patente Rodados                                                           |
| ✓ Tasa por Mantenimiento Peatonal                    |                                                                             |

También pueden adherirse planes de pagos de las tasas de inmuebles y de la tasa de Seguridad e Higiene.

### Requisitos:

#### PERSONAS FISICAS:

- CBU certificado por el banco emisor, donde debe figurar el nombre del titular de la cuenta.
- Fotocopia de documento de identidad del titular de la cuenta.
- Fotocopia de las facturas correspondiente a las tasas que desea adherir al debito automático.

#### PERSONAS JURIDICAS (SOCIEDADES):

- CBU certificado por el banco emisor, con detalle del o los firmantes autorizados.
- Fotocopia de documento de identidad del o los firmantes detallados.
- Contrato social, designación de autoridades o poder donde figure el o los firmantes.
- Fotocopia de las facturas correspondiente a las tasas que desea adherir al debito automático

### ¿Quiénes pueden realizarlo?

#### PERSONAS FISICAS:

- Titular de la cuenta bancaria donde se realizara el debito.

#### PERSONAS JURIDICAS (SOCIEDADES):

- Firmante autorizado por la sociedad e incluido en detalle otorgado por la entidad bancaria.

### ¿Dónde se realiza el tramite?

- El trámite se realiza en Atención al Contribuyente (Secretaria de Hacienda y Finanzas), Florida 831, lunes a viernes de 7:15 a 13:15 TE: 434200 int. 6010; 6013 y 6025, donde deberán concurrir con lo solicitado en el punto Requisitos.
- También podrán realizarlo directamente en su institución bancaria personalmente o por Home Banking.

### Costo:

El trámite no posee costo alguno.

### Formularios:

No se utiliza ningún formulario